



Resolución Ministerial

N° 180-2015-MC

Lima, 29 MAYO 2015

VISTO; el Informe N° 001-2015-SOG-DM/MC de fecha 28 de mayo de 2015; y el Informe N° 239-2015-OGRH-SG/MC de fecha 28 de mayo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Informe N° 001-2015-SOG-DM/MC de fecha 28 de mayo de 2015, la señora Scarlet Rebeca O'phelan Godoy manifiesta que ha recibido una invitación de la Universidad de Hamburgo (Alemania) para realizar investigaciones vinculadas al exilio de peninsulares y criollos en el contexto de la independencia del Perú, que coadyuvará al desarrollo del proyecto del Museo Nacional de Historia del Perú, permitiendo el óptimo e inmejorable acceso a fuentes para la prestación de servicios a favor de la Entidad; por lo que solicita se autorice el viaje en comisión de servicios, del 01 de junio al 03 de agosto, a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, el mismo que no irrogará gasto para el Estado;

Que, asimismo, la citada funcionaria manifiesta que la comisión de servicios en la Universidad de Hamburgo fortalecerá las relaciones de dicha institución y el Ministerio de Cultura; y, se compromete a remitir información que se realice de la referida investigación para el proyecto Museo Nacional de Historia del Perú; así como también, mantendrá permanente comunicación con el Ministerio para hacer conocer los avances de sus gestiones y continuar haciendo un estrecho seguimiento y participando en tareas precisas relativas al citado proyecto;

Que, mediante el Informe N° 239-2015-OGRH-SG/MC de fecha 28 de mayo de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos estima conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que: *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, en tal sentido, corresponde autorizar el viaje a la señora Scarlet Rebeca O'phelan Godoy a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, del 01 de junio al 03 de agosto de 2015;



Que, estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

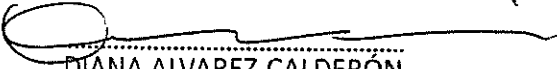
Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Scarlet Rebeca O'phelan Godoy, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, del 01 de junio al 03 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los 15 días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la interesada, y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura